UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2023 – - 085831 –/ - ARLOF- GRUCO 17.2

Villavicencio, 04 de Septiembre de 2023

Señora
LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA
REPRESENTANTE LEGAL BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
NIT. 901.130.589-1
CR 37H N. 17 - 41 BRR ESPERANZA ET VIII
Teléfono: 3102333880
conexionescomunicacionesbethel@gmail.com
Villavicencio – Meta

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES META MIC 085 2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 25/08/2023 en el portal único de contratación SECOP II, dentro del proceso **PN UPRES META MIC 051 2023**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS ELECTRÓNICOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META,** por un valor **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE: (85.000.000,00) M/CTE,** ha sido aceptada por esta Unidad Prestadora de Salud Meta, así:

CONTRATO	**No. 103-7-200088-23** **04 - 09 - 2023**
CONTRATANTE	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor **WILSON GOMEZ GARZON**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.835.427 de Bogotá D.C.
CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 012 con fecha 23 de enero del 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 2115 del 23 de junio 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S **NIT:** 901.130.589-1 **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA **CC. No.** 66. 934.104 expedida en Vijes (Valle). **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Villavicencio – Meta **DIRECCIÓN:** CR 37H N. 17 - 41 BRR ESPERANZA ET VIII **TELÉFONO:** 3102333880 **E-MAIL:** conexionescomunicacionesbethel@gmail.com

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS ELECTRÓNICOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85161500</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico</td><td>Reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Mantenimiento o reparación de equipo médico menor.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La Unidad Prestadora de Servicio en Salud Meta, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

• De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

• El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".</td></tr>
</table>

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2:En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se

haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Unidad Prestadora de Salud Meta
NIT No.: 901-361-398-2
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-054 **(**Unidad Prestadora de Salud Meta**)**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-054;Contrato 20/2023;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;103-7-20033-23;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder

	a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES META. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas UPRES META, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **REQUISITOS PARA EL PAGO** Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada. El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos: a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN. b. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato c. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. d. La presentación de las facturas de la prestación causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación. e. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. f. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente. g. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones h. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. i. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada. j. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

<table>
<tr><td></td><td>Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

k. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

l. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

m. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS
CUENTA No. 36485850371
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificados de Disponibilidad Presupuestal <u>(SIIF II) No. 23523 de fecha 18/08/2023</u>, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7., expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 y <u>(SIIF II) No. 15023 del 15 de mayo de 2023</u> expedido por la Dirección de Sanidad.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El presupuesto oficial asignado para el presente proceso corresponde es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE: (85.000.000,00) M/CTE, discriminado de la siguiente manera así:

<table>
<tr><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>VIG</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA.</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXECTO DE CONSTRUCCIÓN)</td><td rowspan="2">UPRES META</td><td rowspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPÓ ELECTRONICO MEDIICO DE LA UPRES META</td><td rowspan="2">16</td><td>2023</td><td rowspan="2">1</td><td>65.000.000</td><td>65.000.000</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>20.000.000</td><td>20.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR ESTIMADO</td><td>85.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL- La Unidad Prestadora de Salud Meta -NIT. 901-361-398-2, la Garantía Única que cubra los <u>siguientes riesgos relacionados a continuación, donde se debe tener en cuenta igualmente dentro del plazo de cubrimiento cuatro (4) meses más para efectos de liquidación dentro Contrato</u>, conforme al <u>numeral 4.3 "proyectos de liquidación" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"</u>

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por el término del plazo de ejecución, más cuatro (4) meses más.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%), vigente por un año contados partir del fecha de terminación del contrato.</td></tr>
</table>

c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%), vigente por un término igual al plazo de la ejecución y tres (03) años más.

d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: (200) SMLMV, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO** – **En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida**. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO** – Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO TERCERO** – EL **CONTRATANTE** aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.

2. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las diferentes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente contrato, así:

a) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION: Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza d garantía única, en caso de desistir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **Unidad Prestadora de Salud Meta**, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta pro diez (10) días.

b). MULTAS. - El contratante podrá imponer multa por el incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la cual se liquidará con base en 0.5% del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

C. PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato. EL CONTRATISTA pagará a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. No obstante, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en la Resolución No. 03049 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional: 1. Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventora o de supervisión. 2. La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. NOTA 1. La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Literal a) art. 86 ley 1474 de 211). NOTA 2. La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventora o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. NOTA 3. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. 3. La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a

	instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA en desarrollo de la actuación 4. Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. 5. Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6. El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 5. Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (Parágrafo art.17 ley 1150 de 2007). NOTA 6. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2o del artículo 1° de la ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de aprobación de la suscripción del acta de inicio por parte del contratante, el cual será hasta el **31 de marzo 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al numeral al 4.3 *"Proyectos de liquidación"* de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 Ordinal V del C.P.A.C.A (Ley 1437 2011). Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la Liquidación del contrato de

	común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. **EL CONTRATANTE** invitará al **CONTRATISTA** a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL **CONTRATANTE** mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los dos (2) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación de los servicios contratados, se deberá realizar en la UPRES META, en las siguientes sedes: • Establecimiento Primario en Salud Nuestra Señora del Pilar ubicada en la calle 15 No. 15A-33 barrio El Estero de la ciudad de Villavicencio. • Establecimiento Primario en Salud Nuestra Señora del Pilar ubicada en la calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo de la ciudad de Villavicencio. • Establecimiento Primario en Salud Nuestra Señora del Pilar ubicada en la carrera 37 No 47-00 barrio La Esmeralda de la ciudad de Villavicencio. En el horario comprendido de las 08:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 05:00 pm, previa coordinación con el supervisor de contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el cual serán para efectos de liquidación dentro Contrato, conforme al numeral 4.3 "*proyectos de liquidación*" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*"

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Meta, adjudicar el proceso **PN UPRES META MIC 085 2023**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS ELECTRÓNICOS MÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META,** por un valor **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE: (85.000.000,00) M/CTE**, con la sociedad comercial con la sociedad comercial ***BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S***. Con número NIT. **901.130.589-1**, representada legalmente la señora **LEYDI JHOANA GUTIERREZ ARTEAGA**, identificada con cedula de ciudadanía No 66.934.104 expedida en Vijes (Valle), en atención a que cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación que rigió el proceso y oferto el menor valor.

Atentamente;

Mayor **WILSON GOMEZ GARZÓN**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Elaboro: SI. Diego Mauricio Meneses Galvis, Analista de Contratos UPRES META
Revisado: CT. Luisa Fernanda Mejía Rojas, Jefe Contratos (E).
Reviso: CT Lenyn Alejandro Urueña López Jefe Área Administrativa BASES No 7
Revisó: CPS -04. Natalya Milena Chaves Rodriguez Abogado UPRES META
Fecha de Elaboración: 04/09/2023
Archivo: DSCLIPI-CONTRA9\compartida\CARPETA 2023\1. PROCESO UPRES\MINIMA\PN UPRES META MIC 085 2023

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

TEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El **CONTRASTITA** deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Villavicencio y si se tratare de CONTRATISTA con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial (donde se describan las obligaciones del contratista (CONTRATO) y el dueño del establecimiento) con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Villavicencio, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. - certificar la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud Meta podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.
2	**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** Un **(01) INGENIERO BIOMÉDICO o INGENIERO ELECTRÓNICO** especialista en instrumentación y control industrial con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en Mantenimiento de Equipos electrónicos médicos cada uno. Un **(01) INGENIERO INDUSTRIAL**, con tarjeta CONTE, para la cual deben anexar la Hoja de Vida actualizada, anexando los Diplomas, cursos y/o seminarios.
	CALIDAD DEL SERVICIO El CONTRATISTA debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto al trabajo realizado y la calidad de los repuestos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
4	**TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A CUALQUIER SERVICIO REQUERIDO, NO PROGRAMADO**: El CONTRATISTA deberá garantizar una oportuna atención de servicio en el municipio de Villavicencio, respondiendo a las necesidades de la unidad solicitante de manera inmediata, después que el supervisor del contrato solicite el servicio el CONTRATO certificara por escrito donde se compromete con la institución a atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación incluyendo domingos y festivos (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente por el supervisor del contrato Durante la ejecución del contrato La unidad Prestadora de Salud Meta, , discrecionalmente podrá requerir los servicios relacionados para los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos médicos, biomédicos y odontológicos con todas sus hojas de vida, como de otros trabajos para los mismos, de acuerdo a las necesidades que se presenten durante su ejecución, hasta agotar el presupuesto de cada unidad de destino, los cuales serán autorizados exclusivamente por el supervisor del contrato.
6	El proponente deberá garantizar mediante documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en ejecución del contrato presentará un reporte para cada uno de los equipos el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

	1. Código del equipo. 2. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de instalación 4. fecha del último mantenimiento realizado 5. Tipo, modelo, serial. 6. trabajo realizado al equipo Este informe debidamente firmado por el jefe directo y/o funcionario encargado de cada dependencia y/o oficina en la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde será entregado al supervisor del contrato.
7	Los mantenimientos Correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.
8	El CONTRATISTA deberá garantizar mediante certificación firmada por el representante legal, que la mano de obra, así como la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca, por lo cual, **NO SERÁN REMANUFACTURADOS,** a fin de garantizar la vida útil del equipo, por el tiempo de ejecución del contrato.
9	El trabajo de mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones de Unidad Prestadora de Salud Meta, en caso que se requiera que el equipo deba salir de las instalaciones de la unidad para su mantenimiento, este debe ser autorizado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud con previa presentación del reporte técnico.
10	El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.
11	Presentar certificado firmado por el CONTRATISTA, manifestando, que están cumpliendo con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017. Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual forma deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (en caso que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el CONTRATO) Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SG-SST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a tres años, Esto en cumplimiento a la circular 063 de 2020: define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SG-SST (curso 20 horas). (anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, resolución vigente que lo autoriza para para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario curso 20 horas SG-SST Y copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (CONTRATO)) Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.
12	**IMPACTO AMBIENTAL** Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y escáner objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El CONTRATISTA no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El CONTRATISTA debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio.

	Se requiere dentro del marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, que el proponente garantice mediante soporte documental adjunto en su propuesta, que realiza la disposición final a través de una empresa legalmente constituida y certificada por la autoridad ambiental competente. De igual forma, deberá adjuntar en su propuesta, documento que acredite que el proponente se encuentra inscrito ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos o desechos peligrosos.
13	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El CONTRATISTA deberá presentar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, y además deberá presentar acta de revisión técnica del protocolo de bioseguridad con su respectiva constancia protocolo de bioseguridad COVID-19 expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado el proponente, en la cual se evidencie que cumple documentalmente
14	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** El futuro CONTRATISTA deberá certificar que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial
15	El representante legal del proponente interesado, deberá asistir bajo su costo y responsabilidad, a una visita técnica que se llevará a cabo a las 4:00 p.m. del día hábil siguiente a la publicación del presente proceso, la cual tendrá como fin el reconocimiento de los lugares donde se ejecutará el objeto del contrato. Para efectos de participación en la visita técnica, se solicita enviar con anterioridad por mensaje al Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II dentro del proceso, los datos: nombre completo, número de documento de identidad. La visita técnica es de carácter obligatorio para participar en la convocatoria (**REQUISITO HABLITANTE**).
16	El CONTRATISTA deberá certificar mediante documento escrito y firmado por la representante legal, que durante la ejecución del contrato se llevara un acompañamiento a las hojas de vida de los diferentes equipos de la unidad prestadora en salud Meta y de más labores administrativas, de acuerdo a la normatividad de gestión de archivo y formatos estandarizados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el cual CONTRATO dispondrá de un día a la semana el profesional para dicho labor.
17	El representante legal del proponente interesado, deberá realizar una visita SEMANAL para revisión de equipos biomédicos que se encuentren en falla a cada una de las sedes descritas en este proceso y así mismo dando aplicabilidad a la norma de TECNOVIGILANCIA

CONDICIONES ESPECIALES PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO Y VALORES

N	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	MANTENIEMIENTO PREVENTIVO		
1	AGITADOR DE MAZZINI	1	65.645
2	BALANZA ANALITICA	1	83.057
3	BASCULA DE PISO	1	58.517
4	CONTADOR DE CELULAS	1	57.439
5	MICROSCOPIO BINOCULAR MARCA OLYMPUS	1	543.637
6	BASCULA PEDIATRICA	1	63.798
7	BASCULA PARA ADULTO CON TALLIMETRO	1	62.502
8	CABINA SONOAMORTIGUADA	1	172.643
9	EQUIPO DE ORGANOS	1	49.626
10	MONITOR SIGNOS VITALES	1	109.271
11	NEGATOSCOPIO	1	41.813
12	TENSIOMETRO DE PARED	1	57.330

13	TENSIOMETRO	1	54.690
14	UNIDAD DE REFRACCION POLIOFTAL	1	114.888
15	AUDIOMETRO INTERACUSTIC AD629	1	167.362
16	OTOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN	1	46.986
17	ELECTROCARDIOGRAFO CARDIPIA 400 TRISMED	1	93.173
18	ELIPTICA MARCA PROTEUS	1	104.533
19	BICICLETA ESTATICA DIGITAL	1	80.769
20	BANDA TROTADORA	1	89.081
21	ESTACION MULTIFUERZA	1	78.128
22	MASAJEADORES	1	62.502
23	TANQUE DE PARAFINA PARABATH	1	59.862
24	TENS	1	50.045
25	ELECTROESTIMULADOR	1	54.696
26	AMALGAMADOR	1	49.285
27	CAVITRON	1	65.562
28	LAMPARA DE FOTOCURADO	1	60.390
29	MICROMOTOR	1	63.004
30	PIEZA DE ALTA	1	48.472
31	UNIDAD ODONTOLOGICA	1	135.350
32	Cama hospitalaria marca HILLROM modelo CENTURY	1	140.957
33	AUTOCLAVE CON CAMARA	1	106.685
34	AUTOLENSOMETRO	1	117.247
35	AUTOREFRACTOR KERATÓMETRO	1	120.050
36	BICICLETA ESTATICA	1	93.971
37	CENTRIFUGA DE 28 TUBOS	1	106.848
38	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE PISTON	1	250.271
39	COMPRESOR ODONTOLOGICO DE TORNILLO	1	178.858
40	CONGELADOR VERTICAL	1	130.395
41	CONTRANGULOS	1	103.990
42	DOPLER FETAL	1	85.832
43	HORNO DE SECADO DE MATERIAL	1	98.817
44	CONCEPTO TECNICO PARA BAJA	1	112.800
45	MONITOR FETAL	1	59.971
46	PIPETAS AUTOMATICAS	1	59.971
47	PROYECTOR	1	60.025
48	SUCCIONADOR	1	73.031
49	SELLADORA	1	72.902
50	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	1	78.847
51	DESTILADOR DE AGUA	1	92.825
52	REFRIGERADOR VESTFROST	1	127.754
53	REFRIGERADOR HORIZONTAL MARCA DOMETIC TCW3000	1	132.818
54	LAMPARA DE EXAMEN	1	56.671
55	SILLA DE RUEDAS	1	70.641
56	CABINA DE FLUJO LAMINAR	1	354.348
57	HIDROCOLLATOR	1	163.510
58	Incubadora de laboratorio	1	181.985
59	ULTRASONIDO	1	79.364
60	NEBULIZADOR	1	71.978
61	FOROPTER COMPUTARIZADO NIDEK RT 5100U	1	226.387
62	LAMPARA DE HENDIDURASL990 ELITE	1	133.090
63	AUTOREFRACTOQUERATOMETRO	1	130.395
64	PROYECTOR CP 770 NIDEK	1	109.597
65	AUTOLENSOMETRO	1	127.754
66	TRANSFORMADOR DE PARED EN100	1	127.700
67	Unidad Oftalmologica de refraccion consta de sillon electronico,controles electronicos en el espaldar de la silla giro de 45 grados en su base,tapiceria en vinilo,tetera ajustable brazo escualizable,	1	525.420
68	caja de lentes de prueba x 232 unds	1	180.144
69	TERMOMETRO	1	90.072
70	NEVERA AS 250LSE	1	180.144
71	TERMOHIGLOMETROS	1	90.072
72	BAÑO SEROLOGICO	1	180.144
73	ANALIZADOR DE ORINA URISCAN-PRO	1	375.300
74	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	180.144
75	COMPRESOR DE AIRE 2 HP-C2-1179983-MARCA ELITE AIR-CA2082	1	375.300
76	DESFIBTILADOR	1	270.216
77	LAVADORA ULTRASONICA	1	180.144

N°	DESCRIPCION	POSIBLES REPUESTOS INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	agitador de mazzini	correa	1	50.601
		boton o encoder para fijar rpm	1	28.372
		switch de encendido	1	21.990
		motor	1	240.548
		bandeja de agitacion	1	187.500
		tarjeta electronica	1	437.500
2	balanza analitica	display	1	161.312
		teclado tipo memebrana	1	200.929
		platillo	1	399.019
		cable de alimentacion	1	21.990
3	contador de celulas	tarjeta principal	1	465.048
		pulsadores	1	28.372
		display	1	80.352
		teclado de membrana	1	108.488
		cable ac	1	50.601
4	microscopiom binocular marca olympus	tarjeta principal	1	777.959
		lentes oculares	1	399.019
		condensador	1	584.180
		soporte de bombillo	1	121.694
		potenciometro de luz	1	121.694
		objetivo	1	1.125.000
		fusibles	1	10.500
		filtro uv	1	161.312
		piñonera interna de movimiento del condensador	1	544.284
		caucho de los oculares	1	121.694
		platina	1	399.019
		tornillo micrometrico	1	200.929
		tornillo macrometrico	1	200.929
		tornillo carro movil	1	174.518
		switch de encendido	1	53.905
5	bascula pediatrica	tarjeta principal	1	200.929
		galgas de trabajo y calibracion	1	79.437
		adaptador de carga	1	161.312
		parto pilas según referencia	1	10.500
		daño de bandeja	1	167.915
		cargador	1	92.203
		pila recargable	1	60.288
		soportes de caucho	1	53.905
		daño de display	1	41.138
		pilas recargables tipo aa	1	10.500
		cargador de pilas recargables	1	50.601
6	bascula para adulto con tallimetro	soporte de pie y cabeza	1	240.548
		tornillo calibrador de la balanza	1	75.000
		numeracion y tallimetro	1	108.488
		niveles y ajuste de calibracion en ceros	1	121.694
		pintura general electrostática	1	161.312
		balanza según referencia	1	1.587.554
		soportes laterales	1	79.437
		soporte de cabeza	1	112.500
		bandeja del piecero	1	150.000
7	cabina sonoamortiguada	sistema electrico en gral de la cabina	1	266.959
		vidrios para la cabina sugún diametro	1	280.165

		luz interna de la cabina	1	41.138
		caucho ajuste puerta de entrada	1	112.500
		parlantes internos de cabina	1	121.694
		consalo de manejo de entrada y salida para audio	1	562.500
		daño de manija de cierre puertas de entrada	1	79.437
		ventiladores de refrigeración	1	79.437
		cauchos para soportes de oidos	1	150.000
		daño de accesorios auxiliares	1	187.500
		piso interno incluido cauchos	1	161.312
		pintura de la cabina por fuera	1	531.078
		daño de cables ac	1	50.601
8	equipo de organos	bombillo para retinoscopio según muestra	1	168.750
		cabeza para otoscopio	1	729.168
		cabeza de retinoscopio	1	1.257.405
		cabeza de oftalmoscopio		993.286
		daño de estuche	1	121.694
		mango portapilas	1	399.019
		pila recargable	1	350.000
		bombillo para otoscopio según muestra	1	150.000
		bombillo para oftalmoscopio según muestra	1	161.312
		mango con cable entorchado	1	836.537
		pilas tipo c-mediana para equipo de organos	1	14.329
9	monitor signos vitales	brazalete de una via	1	66.671
		pila recargable según referencia	1	663.138
		sensor adulto o pediatrico	1	275.000
		arreglo de tarjeta principal	1	1.323.436
		cable intermedio tipo nellcor	1	240.548
		manguera de una via	1	240.548
		bomba insufladora de nibp	1	1.125.000
		cable alimentacion ac completo	1	79.437
		cable de temperatura	1	240.548
		cable de ekg de tres vias para monitorear paciente	1	332.989
		conectores de salida de ekg, spo2	1	134.900
		temperatura y nibp	1	525.000
		sensor de temperatura	1	240.548
		pantalla de cristal liquido	1	1.999.439
		clavija hospitalaria	1	75.000
10	negatoscopio	bombillo en forma redonda según muestra	1	31.250
		daño starte	1	18.750
		daño balasto	1	43.750
		cable de alimentacion ac	1	41.138
		daño acrilico color blanco	1	79.437
		soportes de sujetacion del acrilico	1	19.436
		clavija hospitalaria	1	75.000
11	tensiometro de pared	canastilla	1	79.437
		brazalete de dos vias	1	66.671
		brazalete de una via	1	66.671
		acrilico según muestra redondo o cuadrado	1	79.437
		boton regulador on/off	1	28.372
		tubo de mmhg	1	43.750
		cauchos internos	1	18.160
		reloj medidor de tension según muestra	1	537.182
		pedestal según muestra	1	240.548
		manguera extersor	1	68.750
		soporte a pared	1	112.500
		arreglo de soporte y base	1	41.138
		pera insufladora	1	38.585

		reparacion de tensiometro según muestra	1	79.437
12	tensiometro	brazalete de dos vias	1	66.671
		brazalete de una via	1	66.671
		tensiometro según muestra	1	134.900
		bolsa con cremallera	1	75.000
		reloj medidor de tension según muestra	1	79.437
		manguera extersor	1	81.250
		pera insufladora	1	34.755
13	unidad de refraccion polioftal	sistema de iluminacion	1	194.326
		main board	1	750.000
		mentoneras	1	200.929
		motores	1	465.048
		panel de control (perillas, membranas, botones)	1	597.108
		swicht	1	50.601
		sistema de control de moviemientos	1	343.750
14	audiometro interacustic ad629	cables de via aerea	1	332.989
		cables de via osea	1	332.989
		display	1	1.165.519
		main board	1	3.373.715
		oscilador o generador electroacustico	1	1.059.316
		amplificador	1	293.372
		atenuador	1	240.548
		microfono	1	253.753
15	otoscopio marca welch allyn	carcaza	1	465.048
		conos	1	13.053
		cabezote de otoscopio	1	729.168
		lupa de otoscopio	1	150.000
16	electrocardiografo cardipia 400 trismed	tarjeta principa según referencia	1	2.750.000
		bateria según referencia	1	531.078
		cable ekg de 10 derivadas	1	525.000
		cabeza termica	1	399.019
		tapa para papel	1	200.929
		daño de teclado de membrana	1	332.989
		soporte para portapapel	1	93.750
		extension electrica	1	50.601
		cable ac completo	1	79.437
		electrodos superiores e inferiores	1	275.000
		juego de chupas para adulto o pediatrico	1	174.518
		papel termico tipo rollo o z para ekg	1	50.601
		daño de display	1	1.191.376
17	eliptica marca proteus	cala pies (pedales)	1	121.694
		correa dentada	1	79.437
		sensores	1	120.373
		display de visualizacion	1	200.929
		soportes de caucho	1	92.203
		main board		332.989
		botones y membran de poder	1	200.929
18	bicicleta estatica digital	daño de calapie	1	174.518
		daño de cadena de movimiento	1	79.437
		piñon trasero	1	92.203
		daño de silla	1	79.437
		pedales y correas de amarre	1	92.203
		tableros o display de lectura	1	200.929
		daño de soportes de caucho	1	159.991
		pintura en general	1	161.312
		guayas de freno delantero y trasero	1	41.138
		soporte de silla	1	34.755

		guayas de freno	1	28.372
19	banda trotadora	rodamientos	1	79.437
		motor	1	842.552
		motor de inclinacion	1	713.366
		banda sin fin	1	1.940.638
		teclado de membrana para consola	1	332.989
		switch de encendido	1	60.288
20	estacion multifuerza	sistema de guayas	1	312.500
		poleas	1	225.000
		cauchos de soporte de base	1	75.000
		sillin	1	161.312
		manubrios	1	60.288
21	masajeadores	carcaza	1	150.000
		motor	1	200.929
		suwicht de encendido	1	41.138
		modulo de infrarrojos	1	150.000
		juego de cabezas para masaje	1	214.135
22	tanque de parafina parabath	resistencia	1	200.929
		alimentacion ac	1	50.601
		control de temperatura	1	161.312
		piloto de encendido	1	60.288
		empaque de puerta	1	66.671
		manija de cierre	1	60.288
		reparacion total del equipo	1	200.929
		daño en empaque de puerta y manija de cierre	1	66.671
23	tens	suministro de baterías de 9 voltios recargables con cargador	1	150.000
		electrodos	1	79.437
		cables de paciente	1	121.694
24	electroestimulador	electrodos	1	79.437
		cables de paciente	1	79.437
		cable a/c	1	121.694
25	amalgamador	daño motor	1	137.500
		boton de encendido y pagado del equipo	1	36.032
		daño display del equipo	1	161.312
		tapa principal	1	112.500
		tarjeta electronica	1	240.548
		tapa en acrilico según muestra	1	121.694
		juego de cucharillas originales del equipo según referencia	1	168.750
		resorte amortiguador y asegurador de cucharillas	1	98.586
		soportes en cauchos externos del equipo	1	66.671
		bandas o correas internas	1	66.671
		extension electrica	1	50.601
		clavija hospitalaria	1	75.000
		cable conexión ac	1	50.601
26	cavitron	cable ac completo	1	50.601
		pedal de funcionamiento compatible con el equipo	1	121.694
		boton de encendido y pagado del equipo	1	28.372
		lapiz completo con conector según referencia	1	487.500
		boton de regulacion de presion de agua	1	112.500
		solenoides paso de agua	1	175.000
		valvula de salida de agua	1	161.312
		extension electrica	1	50.601
		puntas insertoras para cavitron 25k	1	465.048
		tarjeta principal según referencia	1	399.019
		juegos de conectores rapidos para instalacion del equipo	1	275.000
27	lampara de fotocurado	fibra optica	1	137.500
		bombillo según referencia tipo campana	1	100.000

		protector ocular	1	75.000
		daño filtro uv interno	1	93.750
		cable interfase entre equipo y lampara según referencia del equipo	1	112.500
		gafas protectoras de color naranja para uso diario del odontólogo según referencia	1	56.250
		pila recargable para lampara portatil según referencia	1	214.135
		adaptador para lampara según referencia	1	112.500
		ventilador de refrigeracion	1	66.671
		extension electrica	1	51.830
		boton de encendido y pagado del equipo	1	28.372
		cable completo ac de clavija hospitalaria	1	50.601
		embobinado de transformador según referencia	1	121.694
		gafas protectoras de fotocurado	1	62.500
		cable de conexión entre la lampara y el equipo	1	112.500
		tarjeta principal del mando de la lampara según referncia	1	332.989
		tarjeta principal del equipo	1	250.000
28	micromotor	piñones	1	161.312
		rodamiento internos	1	194.326
		empapques traceros	1	50.601
29	pieza de alta	rodamientos nks estándar o mini	1	161.312
		turbina plus boton	1	597.108
		tapa para pieza de alta estandar o mini	1	108.488
		tubos internos de entrada de salida de aire y agua	1	112.500
		adaptador especial de 2 a 3 vias para pieza de alta según referencia	1	121.694
		adaptador especial de 3 a 2 vias para pieza de alta según referencia	1	121.694
		acople rapido-rotor quit- para pieza de alta marca siemens	1	332.989
		emapaques traceros de la pieza de alta	1	51.965
		turbina estandar nsk	1	451.843
		turbina mini según referencia	1	451.843
		llave cambia fresas w&h	1	150.000
		llave cambia fresas esatandar y mini	1	115.091
30	unidad odontologica	valvula reguladora de agua	1	60.288
		valvula reguladora de aire	1	112.500
		valvula cambia via completa	1	73.054
		valvula eyector completa	1	85.820
		metro de mangueras agua 1/16-1/4	1	14.329
		tranformador de salida de 12v-50w	1	167.915
		bombillo halogeno 12v-50w-h3	1	50.601
		bombillo halogeno 24v-100w	1	73.054
		canastilla o filtro de escupidera	1	34.755
		valvulas on/off	1	50.601
		soporte de bombillo de lampara	1	92.203
		cable ac con clavija hospitalaria	1	50.601
		bombillo de luz blanca para negatoscopio rosca normal 110voltios	1	28.372
		soporte tipo rosca de 110voltios para bombillo de luz blanca	1	21.990
		motor hibraulico según referencia	1	442.075
		relevo para tarjeta electronica 110 voltios	1	38.585
		valvula de pedal neumatico	1	30.926
		pedal neumatico completo	1	98.586
		tapa de desague de escupidera	1	29.649
		filtros de escupidera	1	21.990
		escupidera de loza color blanco	1	187.724
		soporte de lampara	1	220.739
		pedal neumatico completo para unidad marca lexus	1	98.586
		portalampara	1	74.330

		brazo hidraulico de lampara para unidad odontologica marca lexus	1	795.197
		holder automatico para pieza de alta	1	112.500
		holder automatico con piamigo para pieza de alta	1	121.694
		mangueras lisas para pieza de alta	1	18.750
		mangueras liisas para pieza de alta	1	18.750
		terminal bordent	1	60.288
		bandeja auxiliar porta equipos para accesorios de color blanco	1	118.750
		sistema electrohidráulico de control de movimientos de la base del sillón	1	597.108
		tapizado solo del espaldar silla odontologica según referncia	1	266.959
		valvula de succion quirurgica para baja	1	98.586
		valvula de succion quirurgica para alta	1	121.694
		tapizado solo del asiento silla odontologica según referencia	1	332.989
		tapizado de silla odontologica completo según referencia	1	597.108
		pintura general de la unidad odontologica	1	937.500
		reflector completo lampara odontologica	1	187.500
		pintura del modulo de la escupidera	1	247.150
		acrilico o domo transparente de lampara	1	66.671
		pintura del modulo de la unidad odontologica	1	233.944
		valvula ventury	1	108.488
		palanca para movimiento de pie marca lexus	1	312.500
		pintura general de caja de distribucion según referencia	1	124.335
		instalacion de conexiones hidraulicas según referencia	1	312.500
		valvula tee	1	18.750
		valvula de succion de alta completa	1	121.694
		valvula de succion de baja completa	1	121.694
		boquilla metalica de succion de alta completa	1	56.250
		pedal aire completo marca lexus	1	98.586
		valvula piloto	1	73.054
		metro de manguera intectora de alta	1	18.750
		metro de manguera intectora de baja	1	14.329
		metro de manguera para pieza de mano	1	25.000
		metro de manguera para jeringa triple	1	18.160
		metro manguera de corazas	1	31.250
		jeringa triple	1	108.488
		manometros de aire para modulo	1	62.840
		regulador de aire completo	1	181.121
		acopes metalicos de 1/4	1	8.202
		modulo escupidera completo incluido accesorios	1	475.000
		forro trasparente guardo polvo	1	79.437
		acoples metalicos de 1/4-1/16	1	8.586
		boquillas eyectoras de alta	1	31.250
		interruptor de lampara de 3 y 2 posiciones	1	14.968
		mangueras lisas para piezas de alta marca siemens	1	31.250
		reflectores de lampara según referencia	1	128.297
		modulo para u.o. marca lexus	1	500.000
		reflectores para lampara siemens	1	312.500
		tarjeta de modulo para unidad odontologica marca siemens	1	1.165.519
		tarjeta principal para unidad odontologica marca lexus	1	842.552
		interruptores de movimiento para u.o. marca siemens	1	34.755
		soporte portabombillo para unidad odontologica marca lexus	1	187.500
		tarjeta electronica para u.odontologica marca lexus	1	465.048
		tanque y empaque auxiliar de agua	1	156.250
		filtro de aire	1	75.000
		caja metalica de conexiones de la unidad odontologica	1	227.342
		filtro agua	1	60.288
31		cambio motor	1	1.617.672

	cama hospitalaria marca hillrom modelo century	cambio tarjeta electronica	1	1.125.000
		cambio barandas	1	437.500
		cambio tablero cabecero y piecero	1	562.500
		cambio ruedas	1	531.078
		pintura general	1	750.000
		acople motor tornillo sin fin	1	332.989
		reparacion sistemo electrico	1	250.000
		reparacion sistema mecanico	1	312.500
32	autoclave con camara	electro valvulas	1	597.108
		seguro de puerta	1	121.694
		control de tiempo	1	399.019
		tarjeta principal según referencia	1	4.216.433
		fusible termico	1	9.531
		fusible y portafusible	1	15.606
		camara en acero inixidable	1	3.012.550
		arreglo y pintura para esterilizador según referencia	1	421.468
		bandejas de acero	1	187.724
		valvulas solenoides salida	1	597.108
		valvula de salida o entrada de agua para estelizador marca belimed	1	465.048
		valvulas selenoides entreada	1	597.108
		relevo según referencia	1	200.929
		empaque de la puerta tuttaneuer	1	795.197
		resistencia del calderin	1	597.108
		valvula de seguridad según referencia	1	437.500
		emapque de la puerta belimed	1	993.286
		tarjeta principal para esterlizador marca belimed	1	2.221.545
		empaque dela puerta según referencia	1	597.108
		resistencia de calentamiento	1	465.048
		papel termico para impresora según referencia	1	37.500
		pilotos de encendido	1	34.755
		cable ac completo	1	79.437
		filtros externos de aire según referencia	1	165.000
33	autolensometro	daño de bombillo según referencia	1	112.500
		swich de encendido y apagado	1	50.601
		saporte de bombillo	1	161.312
		sistema mecanico	1	266.959
		reparacion de tarjeta electronica	1	240.548
		clavija hospitalaria	1	75.000
34	autorefractor keratómetro	perilla de sujeccion	1	60.288
		switch de encendido	1	34.755
		palanca de control	1	181.121
		camara principal	1	418.828
35	bicicleta estatica	correa de transmision	1	108.488
		polea	1	200.929
		regulador de resistencia	1	60.288
		asiento o sillin	1	128.297
		palanca roscada	1	128.297
		pedales	1	121.694
36	centrifuga de 28 tubos	escobillas de motor	1	332.989
		swicht de encendido y apagado	1	60.288
		reparacion de motor	1	1.000.000
		reparacion motor	1	1.000.000
		plato girattorio (24 tubos)	1	2.651.384
		daño en cable alimentacion ac	1	79.437
		aplicación de pintura electrostatica para equipo	1	465.048
		tapa en acrilico	1	399.019
		daño de swiths de freno	1	79.437

		control de velocidad-timer	1	465.048
		daño en el piloto de encendido	1	60.288
		tarjeta principal	1	3.012.550
		reparacion de tarjeta principal	1	750.000
		clavija hospitalaria	1	79.437
		reparacion de los seguros electronicos según referencia	1	200.929
		caucho del equipo base	1	79.437
		boton de seguridad de la puerta	1	332.989
37	compresor odontologico schulz	vielas	1	425.431
		pistones	1	350.000
		anillos internos	1	275.000
		caja de automatico	1	150.000
		registro de paso o llave de bola de aire de 1/2,1/4y3/8	1	41.138
		valvula reguladora	1	121.694
		registro tipo drenaje o llave de bola de paso de aire de 1/2, 1/4 y 3/8	1	41.138
		valvula de seguridad	1	79.437
		rodamientos	1	56.250
		valvula cheque completa	1	240.548
		gomas en silicona de succion	1	50.601
		filtro aspiracion del motor durr dental según referencia	1	56.250
		filtro esteril del compresor durr dental según referencia	1	68.750
		filtro externo del motor según referencia	1	68.750
		daño de correas de movimiento	1	56.250
		tanque según referencia	1	562.500
		amortiguadores de vibración compresor durr dental según referencia	1	112.500
		motor completo de 1hp según referencia	1	3.366.898
		daño de manguera de salida de aire	1	18.750
		reparaciontotal del motocomoresor según referencia 2hp	1	2.171.535
		juego de tubos en cobre con su respectivo conector	1	92.203
		compresor completo según referencia	1	3.125.000
		valvula de seguridad con piña completa	1	150.000
		aplicación de anticorrosibo	1	250.000
		culata	1	181.250
		cable ac con clavija hospitalaria	1	79.437
		cable ac completo	1	79.437
		clavija hospitalaria	1	75.000
		aplicación de anticorrosibo y pintura	1	332.989
38	compresor odontologico de tornillo	cambio presostato	1	150.000
		cambio de kit de filtros de aire, aceite y separador	1	750.000
		cambio de aceite sintetico para compresor de tornillo	1	225.000
		correas	1	121.694
		rodamientos	1	112.500
		aspas de ventilacion	1	200.000
		breaker principal	1	150.000
		clavija trifasica	1	112.500
39	congelador vertical	control de temperatura	1	332.989
		carga de gas	1	161.312
		empaque puerta	1	187.724
		reparacion de unidad	1	399.019
		ventilador	1	161.312
40	contraangulo	contraangulo completo según referencia	1	362.500
		piñon interno del contra angulo	1	150.000
		piñon interno de la cabeza del contrangulo	1	150.000
		piñon interno dela cabeza del contrangulo marca nsk	1	150.000
		cabeza del contra angulo según referencia	1	332.989
41	dopler fetal	main board	1	531.078

		display	1	240.548
		transductor	1	500.000
		carcaza	1	375.000
42	horno de secado de material	resistencia de calentamiento	1	332.989
		control de temperatura	1	332.989
		termocupla	1	225.000
		manija de apertura	1	121.694
		switch de encendido	1	30.926
		tarjeta electronica o principal	1	795.197
		cable ac	1	50.601
43	lampara de hendidura	dimer	1	280.165
		transformador	1	306.577
		switch de encendido	1	34.755
		espejo reflector	1	161.312
		lentes	1	437.500
		sistema de iluminacion	1	306.577
		juystick de control de movimientos del equipo	1	240.548
44	monitor fetal	main board	1	2.375.000
		panel de control (botones,membranas)	1	795.197
		tocotransductor	1	1.608.449
		transductor de ultrasonido	1	1.470.935
		marcador de eventos	1	375.000
		conector ac	1	98.586
		baterias	1	750.000
		impresora termica con rodillos	1	1.500.000
		carcaza	1	1.191.376
		display	1	729.168
45	pipetas automaticas	contador	1	161.312
		oring	1	79.437
		resorte de succion	1	34.755
		reparacion total de la pipeta	1	250.000
		reporte y verificacion metrologica con patron del equipo	1	293.372
		boton de disparo	1	112.500
		enbolos	1	121.694
46	proyector	switch de encendido	1	34.755
		portabombillo	1	275.000
		control	1	121.694
		filtro rojo	1	161.312
		filtro verde	1	161.312
47	succionador	manometro de vacio	1	150.000
		motor	1	993.286
		pistones	1	121.694
		empaques	1	79.437
		perilla reguladora de succion	1	112.500
		filtros	1	41.138
		membrana piston	1	112.500
48	selladora	cambio de la resistencia	1	275.000
		cambio cinta protectora resistencia	1	161.312
		cambio base siliconada resistencia	1	121.694
		cambio de timmer	1	332.989
49	incubadora de biologicos	cambio tarjeta electr0nica	1	1.851.761
50	destilador de agua	recipiente para agua	1	332.989
		resistencia	1	465.048
		filtro	1	240.548
51	refrigerador vestfrost	cambio y suministro de ventilador	1	240.548
		cambio y suministro de termostato	1	597.108
		cambio y suministro de sistema electrico	1	200.929
		cambio y suministro de empaques	1	795.197
		cambio y suministro de filtro	1	275.000
		cambio y suministro de condensador	1	121.694
		cambio y suministro de resistencias	1	121.694
		cambio y suministro de capilar	1	500.000

		cambio y suministro de u. evaporadora	1	121.694
		cambio y recarga de gas	1	200.929
		termometro de maximas y minimas calibrado	1	240.548
52	refrigerador horizontal marca dometic tcw3000	cambio y suministro de ventilador	1	383.872
		cambio y suministro de termostato	1	283.658
		cambio y suministro de sistema electrico	1	219.406
		cambio y suministro de empaques	1	597.108
		cambio y suministro de compresor	1	200.929
		cambio y suministro de filtro	1	275.000
		cambio y suministro de condensador	1	437.500
		cambio y suministro de resistencias	1	121.694
		cambio y suministro de capilar	1	121.694
		cambio y suministro de u. evaporadora	1	531.078
		cambio y recarga de gas	1	121.694
		termometro de maximas y minimas calibrado	1	200.929
53	lampara de examen	bombillo led	1	43.750
		cable ac	1	75.000
		porta bombillo	1	41.138
		reflector metalico	1	21.990
		interruptor	1	37.500
54	silla de ruedas	manilares	1	112.500
		descansa pies	1	60.288
		rueda maciza	1	41.138
		tapizado espalda sentadera	1	79.437
		descanza brazos	1	150.000
		rueda giratoria	1	161.312
55	cabina de flujo laminar	filtro heppa	1	79.437
		prefiltros	1	98.586
		tubo germicida ultravioleta	1	275.000
		tubo luz dia	1	25.000
		motor	1	379.682
		sistema de controldisplay y tarjeta	1	82.082
56	hidrocollator	resistencia	1	562.500
		termostato	1	750.000
		valvula de drenaje	1	187.500
		piloto	1	75.000
		interruptor	1	60.288
		paquete caliente	1	34.755
57	incubadora de laboratorio	sistema de control	1	60.288
		resistencia	1	121.694
		empaque de puerta	1	375.000
		sensor de temperatura	1	475.000
		timmer	1	332.989
		manija cierre	1	225.000
58	ultrasonido	adaptador de voltaje	1	225.000
		transductor de ultrasonido	1	34.755
		cable ac grado medico	1	79.437
59	nebulizador	manometro	1	150.000
		valvula reguladora	1	79.437
		filtro de aire	1	43.750
		biela	1	206.250
		diafragma	1	60.288
		piston	1	121.694
		interruptor	1	75.000
		filtro hidrofobico	1	62.500
		niple de salida	1	31.250
		motor	1	79.437
60	foropter computarizado nidek rt 5100u	cambio y suministro de ototipos	1	60.288
		cambio y suministro de lentes	1	990.446
		cambio y suministro de comunicador de ototipos	1	750.000
61	lampara de hendidurasl990 elite	cambio y suministro de verificacion de filtros	1	312.500
		cambio y suministro de verificación de hendidura	1	750.000
		cambio y suministro de cabezal principal	1	1.043.313
		cambio y suministro dee lentes	1	1.141.477
		cambio y suministro de partes movibles mentonera y rieles	1	750.000
62	autorefractoqueratometro	cambio y suministro de lentes posterior y equipo	1	2.649.573
63	autorefractoqueratometro	cabezal de medicion	1	2.937.500

		monitor	1	1.500.000
		boton de medida	1	312.500
		barra de control	1	437.500
		lampara de encendido	1	150.000
		perilla de sujeccion	1	275.000
		tarjeta electronica	1	4.875.000
		terminal externo	1	2.250.000
		cable de alimentación (con enchufe de conversión 2p/3p)	1	150.000
		bateria	1	812.500
		pantalla de medicion en el modo r/k	1	350.000
		fusible de repuesto dos	2	18.750
64	transformador de pared en100	interruptores electronicos automaticos	1	350.000
		mango	1	112.500
		cable espiral de 3 metros	1	118.750
		bombillo de 3,5 v heine 3,5v xhl o led	1	200.000
		carcaza esfigmomanómetro	1	112.500
		accesorios esfigmomanómetro	1	225.000
65	unidad oftalmologica de refraccion consta de sillon electronico,controles electronicos en el espaldar de la silla giro de 45 grados en su base,tapiceria en vinilo,tetera ajustable brazo escualizable,	cambio tapizeria silla	1	750.000
		ajuste de piso	1	112.500
		controles electricos	1	225.000
		ajustes de brazo	1	112.500
		latoneria y pintura	1	1.000.000
66	caja de lentes de prueba x 232 unds	aro de plástico (apertura de 26 mm).	1	112.500
		aro de metal (apertura de 36.5 mm)	1	156.250
67	termometro	sensor volatil	1	125.000
		baterias	1	43.750
		tarjeta	1	312.500
68	nevera as 250lse	cambio y suministro de motor difusor	1	312.500
		cambio y suministro de perilla de descongelación	1	93.750
		cambio y suministro de termostato	1	750.000
		cambio y suministro de timer de descongelación	1	562.500
		cambio y suministro de bombillo	1	43.750
		cambio y suministro de filtro de agua	1	312.500
		cambio y suministro de empaques	1	750.000
		cambio y suministro de tubo de cobre	1	562.500
		cambio y suministro de compresor	1	1.875.000
		latonería y pintura	1	1.000.000
69	termohiglometros	tarjeta	1	187.500
		pilas	1	18.750
		sensor volatil	1	112.500
70	baño serologico	cambio de filtro	1	156.250
		tarjeta electronica	1	2.375.000
		fusible	1	18.750
		termostato	1	562.500
71	analizador de orina uriscan-pro	fotometros de reflectancia	1	812.500
		tarjeta electronica	1	3.125.000
		alimentador cable a/c	1	150.000
		lector codigigo de barras externa	1	1.125.000
		fusible	1	18.750
		encendid	1	112.500
		switch de encendido	1	112.500
72	aspirador de secreciones	mofle plastico	1	31.250
		agarradera regonomica agustable	1	73.750
		brakets soporta brazos	1	75.000
		filtro hidrofobico	1	43.750
		motor	1	2.375.000
		bomba de vacio	1	187.500
73	compresor de aire 2 hp-	presostato	1	225.000
		manometro de deposito	1	150.000
		valvula de seguridad desobrepresion	1	225.000
		valvula antiretorno	1	275.000
		motor	1	2.375.000
		cable electrico	1	150.000
		filtros	1	112.500
74	desfibrilador	bateria	1	3.500.000

		electrodos	1	112.500
		cable carga a/c	1	150.000
		parches	1	525.000
		tarjeta electronica	1	6.250.000
		pantalla	1	6.875.000
75	lavadora ultrasonica	trasductor de alta potencia	1	1.500.000
		cable de alimentacion a/c	1	150.000
		tarjeta electronica	1	112.500
		canastilla	1	112.500

Mayor **WILSON GOMEZ GARZÓN**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Elaboro: SI. Diego Mauricio Meneses Galvis, Analista de Contratos UPRES META
Revisado: CT. Luisa Fernanda Mejía Rojas, Jefe Contratos (E).
Reviso: CT Lenyn Alejandro Urueña López Jefe Área Administrativa BASES No 7
Revisó: CPS -04. Natalya Milena Chaves Rodríguez Abogado UPRES META
Fecha de Elaboración: 04/09/2023
Archivo: DSCLIPI-CONTRAS\compartida\CARPETA 2023\1. PROCESO UPRES\MINIMA\PN UPRES META MIC 085 2023

Calle 15 No. 15ª-33 avenida los maracos barrio estero
demet.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA